

OPERADOR TURÍSTICO DE RECEPTIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria a celebrar en los salones de Caja Círculo en Burgos, calle San Pablo, número 12, el 13 de enero de 2005, a las dieciocho treinta horas en primera convocatoria y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Propuesta y aprobación si procede de una reducción del capital social por reducción del valor nominal de las acciones de la entidad para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad por consecuencia de las pérdidas.

Simultáneamente propuesta de aumento de capital social con posibilidad de dar entrada a nuevos socios, con exclusión en su caso del derecho de suscripción preferente de los actuales, y consecuente modificación de los artículos cinco y nueve de los estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como el informe de gestión.

Burgos, 17 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Juan Carlos Hernando Alonso.—57.463.

PIFER Y MAYKA, S. A.

(Sociedad absorbente)

LAS BODAS DE CARMEN, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Conforme el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales de socios de «Pifer y Mayka, Sociedad Anónima» y «Las Bodas de Carmen, Sociedad Limitada, Unipersonal» celebradas el día 1 de diciembre de 2004, se aprobó por unanimidad, y se decidió respectivamente, proceder a la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Las Bodas de Carmen, Sociedad Limitada, Unipersonal» por «Pifer y Mayka, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su total patrimonio social a la sociedad absorbente, que los adquiere por sucesión universal.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 9 de diciembre de 2004.—Un Administrador solidario de «Pifer y Mayka, Sociedad Anónima», don Fernando Escribano Valcarcel, la Administradora única de «Las Bodas de Carmen, Sociedad Limitada, Unipersonal», doña María del Carmen Escribano Puebla.—57.686. 1.ª 27-12-2004

PLASTIC METALL, S. A.

Se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de 17 de diciembre de 2004,

acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 19.232 Euros, mediante amortización de 320 acciones propias.

Reus, 20 de diciembre de 2004.—El Administrador Único, D. Juan García Sánchez.—57.684.

POLINVEST, S. A.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad de fecha 27 de mayo de 2004, acordó reducir el capital social en la suma de 115.729 Euros, con objeto de devolver a los socios sus aportaciones, y como consecuencia se reduce el valor nominal de las acciones que pasan de 6.01 Euros a 3.01 Euros por acción.

Como consecuencia se modifica el Artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de octubre de 2004.—El Administrador, D. Antonio Parera de Andrés.—57.453.

PROMOTORA INMOBILIARIA

CALA D'OR, S. L.
(Sociedad absorbente)

PROMOTIONS DEVELOPMENT

CALA D'OR, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Universales, celebradas el 19 de Noviembre de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión de las entidades Promotora Inmobiliaria Cala D'Or, S.L. y Promotions Development Cala D'Or, S.L., lo que implica la extinción de la última y la transmisión de su patrimonio social a la primera, de acuerdo con el balance de fusión cerrado en fecha 31 de Octubre de 2004, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad que se extingue. El presente acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión de fecha 30 de Septiembre de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa:

El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener, en el domicilio social de dichas entidades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Que los acreedores podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Palma de Mallorca, 1 de diciembre de 2004.—El Administrador único de Promotora Inmobiliaria Cala D'Or, S. L. y de Promotions Development Cala D'Or, S. L., D. Miguel Miralles Bauzá.—57.301. 1.ª 27-12-2004

SERVEIS DE COMUNICACIÓ GLOBAL AQUITÀNIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

EMERCAT OSONA, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 233/251 de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta para público conocimiento, que en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada con carácter de Universal el día 20 de octubre de 2004, debidamente convocada al efecto, y celebrada en el domicilio social de la misma, se tomó por la total unanimidad del capital, aprobar el acuerdo de fusión por el procedimiento de absorción de Serveis de Comunicació Global Aquitània, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), con Emercat Osona, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), aprobando íntegramente el proyecto de fusión fijado en fecha

23 de mayo de 2003, por el Administrador de ambas empresas. Con el presente acuerdo, Serveis de Comunicació Global Aquitània, Sociedad Limitada asumirá los derechos y obligaciones de la Sociedad disuelta cuyo patrimonio pasará íntegramente a Serveis de Comunicació Global Aquitània, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas Sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición, en los plazos y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilanova de Sau, a 20 de octubre de 2004.—El Administrador único, Miquel Macià Arqués.—57.078.

3.ª 27-12-2004

SIGNO ONCE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PV HOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión.

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida han acordado, en sesiones celebradas el 2 de Diciembre de 2.004, la fusión de las mismas mediante absorción por Signo Once, Sociedad Limitada de PV Holding, Sociedad Anónima Unipersonal, conforme al Proyecto de Fusión depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el día 19 de Noviembre de 2.004 y sobre la base de los balances de fusión cerrados el 31 de Agosto de 2.004, aprobados por las Juntas de ambas sociedades. La fusión tiene efectos contables desde el 1 de Septiembre de 2.004. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir del último anuncio de fusión y en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de diciembre de 2004.—El Administrador Solidario de Signo Once, Sociedad Limitada, doña Marta Martínez Fernández, y el Administrador Único de PV Holding, Sociedad Anónima Unipersonal, don Ildefonso Hernando Polo.—57.330. 1.ª 27-12-2004

SOLUZIONA, S. A. (Sociedad escindida)

APPLUS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

Las respectivas juntas generales de accionistas y socios de «SoluZIONA, Sociedad Anónima» (antes denominada «Unión Fenosa SoluZIONA, Sociedad Anónima») y de «Applus Servicios Tecnológicos, Sociedad Limitada» reunidas con carácter de universales el 22 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad la escisión parcial «SoluZIONA, Sociedad Anónima» a favor de «Applus Servicios Tecnológicos, Sociedad Limitada», en los términos del Proyecto de Escisión Parcial suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona, sobre la base de los balances cerrados por todas las sociedades participantes a 30 de septiembre de 2004, que fueron asimismo aprobados como balances de escisión. Como consecuencia de la escisión, la sociedad escindida reduce su capital social en los términos descritos en el citado proyecto, modificando en consecuencia los correspondientes artículos estatutarios. Del mismo modo, y como consecuencia de la escisión, la sociedad beneficiaria de la escisión amplía su capital en los